CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE DEPORTES DE PUERTOLLANO Y REPSOL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL

REUNIDOS

En la ciudad de Puertollano, a 15 de enero de 2019

De una parte, la Sra. Dña. María Teresa Fernández Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano y Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, con CIF P-1300045J (en lo sucesivo **PATRONATO**), en nombre y representación de este Organismo.

De otra parte, la Sra. Dña. Rosa María Juárez Rodríguez, Directora del Complejo Industrial de REPSOL en Puertollano, en nombre y representación de REPSOL PETRÓLEO S.A., con CIF A28047223 (en lo sucesivo **REPSOL**)

Ambas partes tienen y se reconocen, con la personalidad en la que respectivamente intervienen, capacidad suficiente para la formalización del presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que la actividad deportiva organizada y coordinada por el Patronato Municipal de Deportes permite el acceso de una gran cantidad de ciudadanos a numerosas actividades deportivas, que tienen por denominador común su calidad, la alta participación y son de carácter estable en el municipio de Puertollano.

SEGUNDO: Que **REPSOL**, empresa con una destacada implantación en Puertollano, dentro de su compromiso como empresa socialmente responsable viene participando desde hace años en la promoción y patrocinio de actividades culturales, deportivas, sociales y cívicas, colaborando a tal fin con el Ayuntamiento de Puertollano como representante de la sociedad de Puertollano.

TERCERO: Que con objeto de promocionar y fomentar las actividades ligadas al Deporte, el Patronato Municipal de Deportes y REPSOL acuerdan aunar voluntades y esfuerzos para optimizar los recursos existentes.

CUARTO: Que el Patronato Municipal de Deportes ha programado para el año 2019 numerosas actividades **dirigidas a niños y jóvenes**, tanto en instalaciones deportivas como en el Centro de Juventud, que serán patrocinadas por REPSOL (ver anexo)

Dada la común finalidad de promoción y fomento de las actividades citadas, con el objeto de coordinar la realización de las mismas en sus ámbitos respectivos, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: REPSOL aportará al Patronato Municipal de Deportes la cantidad de 45.000 euros que ésta destinará íntegramente y con carácter exclusivo a la realización de a los fines antes descritos. Este importe se ingresará en el presente ejercicio en la cuenta corriente referida por el Patronato Municipal de Deportes abierta en la entidad Global Caja con número de cuenta: ES75 3190 2050 14 4457923920

SEGUNDA: El presente Convenio de Colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo y se regirá por las disposiciones de dicha Ley que le resulten aplicables así como por las del Real Decreto 1270/2003, de 10 octubre, que contiene su desarrollo reglamentario.

Según dispone el Art. 25, apdo. 1 párrafo 2º de dicha Ley, la difusión de la participación de REPSOL en el Proyecto indicado no constituirá una prestación de servicios.

TERCERA: Para todas las actividades que se celebren dentro del ámbito del presente convenio, el Patronato Municipal de Deportes hará constar la colaboración de REPSOL, mediante la inserción de su logotipo, en toda la publicidad de los actos programados, en las presentaciones oficiales y en la información suministrada a los medios de comunicación. El Patronato pasará prueba de imprenta a REPSOL para garantizar la correcta aplicación de la marca. Asimismo, el Patronato buscará el máximo reconocimiento y visibilidad, con la instalación de elementos externos como banderolas, arcos, pancartas..., que serán facilitados por REPSOL.

CUARTA: Los firmantes de este convenio valorarán con la suficiente antelación la necesidad de efectuar comparecencias ante los medios de comunicación, coordinando el Patronato y REPSOL la realización de esta presentación pública.

QUINTA: Para cada evento programado, y con la suficiente antelación, los representantes del Patronato y de REPSOL acordarán la presencia de representantes de REPSOL en los mismos y los pases que se pondrán a su disposición para presenciar dichos eventos. Asimismo, el Patronato pondrá a disposición de REPSOL un número determinado de entradas, en función de la disponibilidad, para la realización de sorteos entre los trabajadores y público en general, a través de Intranet y el portal del Complejo Industrial.

SEXTA: El Patronato entregará al final de la vigencia de este Convenio una memoria de las actividades realizadas en el marco del mismo, facilitando datos como el nombre y descripción de la actividad, el lugar, la fecha o fechas de su celebración, el importe destinado a la misma, el número de asistentes y la difusión realizada.

SÉPTIMA: La vigencia de este Convenio será de un año.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por el Patronato Municipal de Deportes

Presidenta: Mª Teresa Fernández Molina

Por REPSOL

Directora CI: Rosa María Juárez Rodríguez

ANEXO I

Dentro del convenio de colaboración se patrocinarán las siguientes actividades:

- **Escuelas Deportivas Municipales**. Para culminar las actividades de las escuelas deportivas se realizará una Fiesta del Deporte, una jornada dedicada a la convivencia y al deporte en la que los hijos y los padres puedan compartir el día, con demostraciones deportivas, exhibiciones... comida popular..., corriendo la organización por cuenta del Patronato
- **Cross del Chorizo**.
- **Trofeo Virgen de Gracia de Campo a través.**
- **Jornadas de Jugando al Atletismo.**
- **Jornadas de Deportes Alternativos.**
- **Jornadas locales de pista.**
- **Jornada de orientación para Secundaria.**
- **Jornada de Deportes Alternativos Secundaria.**
- **Miniolimpiadas escolares.**
- **Trofeo de Atletismo Ciudad de Puertollano.**
- **Torneo de Navidad**.

- Asimismo, dentro del presente convenio, del total aportado por Repsol, es decir, de los 45.000 euros, se destinará una cantidad de 4.000 euros a la compra de material de merchandising, a decidir entre Repsol y el Patronato Municipal de Deportes, que será adquirido por el Patronato y en igualdad de condiciones de la oferta será adquirido en un Centro Especial de Empleo.